	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA		
		SUBPROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		
		TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO		
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA:
	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL	FR-PA-JUR-02	01	07/10/2025

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL
LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES

CERTIFICA:

Que revisada la capacidad del recurso humano requerida de EL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación, mediante la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA. En tal sentido se hace viable la contratación de la prestación de servicios con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de satisfacer la necesidad requerida por El Hospital Regional de Miraflores, bajo los parámetros establecidos en el Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo No. 003 del Dieciséis (16) de julio de 2023, el Estatuto General de contratación y en consecuencia mediante Resolución 254 del cuatro (04) de julio de 2023, estableció y adoptó el Manual de Contratación de esta Entidad el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios que el Hospital requiera para el cumplimiento de sus funciones.

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PEDIATRÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.**
JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	*El Hospital Regional de Miraflores E.S.E. debe garantizar la atención integral, oportuna y segura de la población pediátrica, conforme a los estándares de calidad y seguridad del paciente y a la normatividad vigente.* *Revisada la planta de personal aprobada y vigente, así como los manuales de funciones y competencias laborales, se evidenció que la Entidad no cuenta con médicos especialistas en pediatría vinculados en la planta de personal, ni con cargos creados para la prestación directa de este servicio, lo cual impide asumir internamente la atención especializada requerida por los usuarios menores de edad.* *La pediatría es una especialidad indispensable para la atención de niños, niñas y adolescentes, especialmente en servicios de urgencias, hospitalización y consulta especializada, que exige formación profesional específica, experiencia clínica y disponibilidad permanente, condiciones que no pueden ser cubiertas con recursos humanos propios.* *En consecuencia, y ante la inexistencia de personal especializado en planta, se hace necesaria la contratación de la prestación de servicios profesionales especializados en pediatría, con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud del Hospital Regional de Miraflores E.S.E.* *Por lo anterior, se certifica la insuficiencia de personal para atender directamente esta necesidad.*

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Subgerencia Administrativa de la Entidad concluye:

⊗ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

⊗ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la E.S.E. no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

☐ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Miraflores, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

MARIA ELISA MONTAÑEZ PARRA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA
HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E